Año III.—Núm. 541. Juéves 17 de febrero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 21 de de enero 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor don Joaquin José Casaus escusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Fué recibido con agrado, y se acordó que pasara á la biblioteca, un ejemplar de los *Apuntes biográficos del señor don Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla*, que remitia al señor duque de Regla.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de autorizando al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año.

El Sr. PRESIDENTE. El señor conde de Velle tiene la palabra.

El Sr. conde de VELLE: El senado me agradecerá que no haga el resúmen, segun es costumbre, de lo dicho en el dia anterior, renunciando á rectificar los defectos que cometí por el estado de mi salud, y por la complicacion de las cuestiones que traté.

Quedé en el presupuesto estraordinario, que dividiré en presupuestos de gastos y en presupuesto de ingresos. Examinado el primero, notable por su inmensidad, diré que de los 265 millones á que asciende, se podia haber rebajado mucho. En este presupuesto se encuentran tres partidas para las carreteras de primero, segundo y tercer órden que suman 81 millones, que añadidos á los 21 1/2, presupuestos en el ordinario para el mismo servicio, arrojan un total para carreteras de 102.500,000 reales. Y pregunto, si en un juicio prudente cabe que una administracion bien entendida pueda gastar en un año esa suma empleándola en las carreteras de España, habiendo emprendidas tantas obras de ferro-carriles. Seria necesario despilfarrar el dinero para gastarlo. Solo cuando la poblacion de España fuera mucho mayor, cuando no hubiera emprendidas tantas obras de importancia, cuando hubiera sobrante de brazos y necesidad de trabajo, quizá haciendo un esfuerzo estraordinario, un gobierno diligente consiguiera emplear esa suma. En el dia fuera una calamidad, porque seria dar un sobreprecio á las construcciones que hay pendientes, y eso traeria una perturbacion de funestas consecuencias; aun para mejorar las carreteras de España y abrir nuevos caminos, seria imposible gastar la mitad de esa suma. Y cuidado que no comprendo en ella los 10.940,000 reales del presupuesto ordinario con destino á obras públicas.

Paso ahora á examinar el de ingresos, y declaro al Senado que jamas he sentido tanta dificultad para hablar. Soy enemigo del *yo* satánico; no me gusta decir nada que pueda disgustar, á no exigirlo mi deber; soy enemigo de adular al pueblo, en medio de que le amo profundamente desde que nací, y le profeso ese amor de la mujer honesta á su prometido esposo, á quien, sin embargo, nunca se lo dice. El gobierno acaso sin apercibirse de las consecuencias que puede esto traer consigo, nos ha formado un presupuesto de ingresos que puede hacerle perder la tranquilidad. Hablo de los 30 millones sobrantes de la redencion del servicio militar.

Hace años que, partidario yo de la redencion del servicio militar como una buena medida de gobierno, veia con dolor que esta redencion se acumulaba en las cajas del Tesoro, sin destino alguno, y que se empezaba á mirar como un recurso del Estado, si bien con calidad de reintegro. Relacionado escasamente con los gobiernos, no he tenido muchas ocasiones de manifestarles este sentimiento mio: alguna vez llegué á tocar en su corazon: sin embargo, nada se ha adelantado, despues de siete años de haberse puesto la primera piedra; y lo que se ha hecho es conservarle en la apariencia en depósito, y como destinado para ocurrir á las necesidades del servicio de guerra, el sobrante de la redencion de quintas.

Hoy nos presenta el ministerio, como un recurso del presupuesto estraordinario, 30 millones aplicables á los gastos del mismo; y nos los presenta para siete años mas, como un impuesto permanente y ordinario en ocho años. Mirad, señores senadores, lo que votais; ¡miralo el gobierno tambien! ¿Qué es esto, señores? ¡Hablamos tanto de los derechos del pueblo, hace veinte y cinco años, y estimamos la libertad de un hombre en 6,000 reales! Esto es inconcebible actualmente cuando tanto se declama contra la esclavitud.

La presente situacion es una incógnita; y para resolverla, me será preciso recorrer nuestra historia política contemporánea: pero anticiparé una verdad completa. Esta consta de dos estremos: 1.º, que no hay partidos políticos donde no hay contraposicion de principios constitutivos; y que en su consecuencia son dos nuestros partidos propiamente dichos, el moderado y progresista; 2.º, que los partidos nunca se disuelven.

A la muerte del señor don Fernando VII, nacieron en España dos partidos: el que sostenia la legitimidad de doña Isabel II, y el que defendia los pretendidos derechos del príncipe don Cárlos. Formaban parte del primero, el cual era el mio, los hombres que tenian la pretension de mejorar las instituciones políticas de este pais.

Disminuyóse algo despues ese partido, por desaciertos que no es del caso recordar, los cuales impulsaron hácia el bando opuesto muchos de los que estaban en el nuestro; y entonces se presentó una reforma política por los jefes del partido liberal. Escribid, apuntad sus nombres.

Poco antes de abrirse los cuerpos colegisladores, vino un suceso horrible á despertarnos de nuestro letargo, reuniéndose los procuradores del reino bajo una sombra pavorosa. Llegaron los sucesos del año 35, los cuales derribando al gobierno, nos trajeron un empírico que adoptó las primeras disposiciones graves, que entonces tuvieron lugar: hablo de la aplicacion al Estado de los bienes de las comunidades. Todos los compramos y todos nos enriquecimos, empobreciendo al pobre que de esos bienes recibia algo, que recibia de ellos una sopa. Eso lo aceptamos todos: nadie se opuso á que nos repartiésemos esos bienes. Entretanto aquella parcialidad no fué bastante para sostenerse en el poder, y viniendo los sucesos de 1836, se formó una Constitucion nueva por la parcialidad que á la sazon se llamaba progresista, Constitucion que aceptó la moderada, porque dijo estaba basada en sus principios. Pero era menester que hubiera una diferencia, y se dijo: «abajo el diezmo; vengan al Estado los bienes de la Iglesia.»

La parcialidad progresista que hizo esto, desapareció del poder, y al subir á él la moderada, aceptó lo del diezmo por no privar al Estado de sus rendimientos, si bien con la esperanza de que aquello acabara como efectivamente acabó. El diezmo quedó definitivamente suprimido el año 49; y solo respecto á los bienes de la Iglesia, en cuya posesion no habia aun entrado el Estado, el espíritu comun del pueblo católico no permitió poner en conflicto respecto á eso lo que derogó la ley de las Córtes de 1835. Escribid, apuntad los nombres.

Vinieron los sucesos de 1840: la parcialidad progresista se presentó en el campo, revestida del poder, para llevar á cabo aquella idea que no estaba en nuestros principios, y volvieron los bienes de la Iglesia al patrimonio de la nacion, consumándose el despojo. Entonces acudimos presurosos, ya con títulos de indemnizacion de diezmos, ya con nuestro dinero á comprar aquellos bienes, y nos enriquecimos mas, empobreciendo á los que de ellos comian.

Aquellas disposiciones, duramente calificadas por muchos hombres de la parcialidad moderada (escribid, escribid sus nombres), trajeron los sucesos de octubre de 41, sucesos que no tuvieron éxito; y mas adelante los mismos que habian hecho la obra la deshicieron, volviendo al poder la parcialidad moderada, no sin haber cometido antes un delito, puesto que hubo una sublevacion contra el gobierno establecido.

Entró en el poder la parcialidad moderada el año 43: ¿y qué hicimos? Aceptar todos los hechos consumados. Tres años nos costó declarar que eran restituibles á la Iglesia los bienes que habia ocupado el Estado. Escribid, apuntad los nombres.

Vinieron los sucesos de 1848. Tronó la revolucion en Europa, y se salvó el Trono de España por una espada que no es idea, como decia un orador célebre, pero que vale por muchas ideas. La España tomó algun asiento, pareciendo ser aquel el principio de la recomposicion de una máquina tan desorganizada como la nuestra.

Siguió el periodo en que el mando militar, segun la acepcion vulgar, que no es la mia, fué reemplazado por el mando civil, periodo bastante largo para lo que estamos acostumbrados; periodo de gran tranquilidad; periodo en que no hubo ni una deportacion, ni un castigo arbitrario; periodo en que ocurrió un suceso de los mas terribles para el pais: el conato de asesinato de nuestra Reina: y en medio de la efervecencia general, en medio del anhelo que habia por buscar los autores de un delito que no parecia sino producto de un conciliábulo; en medio de las instigaciones que de todos lados llegaban al poder, no hubo un solo individuo que sufriera la menor persecucion.

No muy lejos de mí se sienta un señor senador que en aquellos momentos decia: «¡qué poco falta ya para que desaparezcan completamente los partidos políticos de España! ¡qué bienestar se siente!» Pero una parcialidad de parcialidad, ó sea subparcialidad, creyó con los mejores deseos que debia aspirarse á otra cosa, y el fruto de sus diligencias lo recogimos en el año '54. Apuntad los nombres.

No pasaré de aquí sin cumplir una obligacion, que obligaciones son las que imponen la amistad y la verdad. En pleno Parlamento ha sido acusado un hombre que no necesito nombrar, y con él un ministerio cuya cabeza era ese hombre, suponiendo haber intentado establecer el absolutismo en España.

Yo, que no he tomado parte en cuestiones de ninguna especie, ni he ejercido cargo público que comprometa mi responsabilidad, estoy en el deber de declarar que si erró aquel hombre, si erró aquel ministerio, estuvo en sus apreciaciones é intenciones muy distante de lo que se le imputa. Sus intenciones eran las mas puras, las mas patrióticas, las mas populares; eran las previsiones del porvenir, y este no las ha desmentido. Creedme, señores: si en cierto modo ha podido ir alguno mas adelante, nadie le ha sobrepujado en santidad de intenciones.

Vinieron los sucesos del 54, como dije antes, y se conmovió el pais, y la parcialidad moderada ó una fraccion suya, tuvo que agregarse á la parcialidad progresista, viniendo á tierra la Constitucion del Estado, y confundiendo las creencias de una parcialidad con las de la subparcialidad indicada. Durante ese período hubo hombres que, arrepentidos del estado á que habian llegado las cosas, prepararon los sucesos para restablecer el principio de órden, que en efecto, se restableció. Escribid, apuntad sus nombres.

Pero cuando se restableció el principio de la parcialidad moderada, no se restablecieron todas sus doctrinas, sino que se aceptó el que se hubieran puesto en venta durante ese período de los dos años los bienes del clero, y otra cosa en que hasta entonces ni siquiera se habia pensado; es decir, la venta de los bienes de propios, y beneficencia, si bien es verdad que á los pocos meses de restablecido el poder de las leyes constitutivas de este pais, se declaró en suspenso la venta de parte de los bienes que habian sido arrojados al mercado. Mas adelante se reconoció que era menester restablecer el principio de creencia de la mayoría, y se suspendió cuanto se habia hecho para favorecer el principio llamado de desamortizacion, si bien quedando legitimado todo lo realizado hasta entonces.

Os he referido la historia, y he apuntado todos los nombres de los individuos que mas han figurado en eso s períodos importantes, nombres que, segun mi cuenta, serán aproximadamente unos 400 ó 500, contando el mio, de escasísimo valor: 400 ó 500 individuos que estamos hace veinticinco años tomando el nombre del pais; erigiéndonos en representantes de los partidos que hemos creado y dotado de doctrinas á nuestro gusto; disponiendo de todo, y absorbiendo, en una palabra, la administracion general del Estado. Esto, ¿qué significa, señores? Es claro que estamos en plena monarquía aristocrática; pero no en la aristocracia que forman los pergaminos, sino en esa otra que puede llamarse de la inteligencia y del dinero. Las monarquías que son aristocráticas en ese sentido, están condenadas á pasar por todas esas inconsecuencias contrarias al principio qué empezó á darlas vida, principio que con el trascurso del tiempo ha ido degenerando.

Los que en el año 1833 disputábamos al padre el derecho de dar azotes al hijo que habia cumplido doce ó catorce años, ¿creemos poder hoy vender por 30 millones la libertad de 5,000 hombres y el reposo de 5,000 familias, erigiendo esto en cosa estable, y mirandolo como una renta pública?

Lejos de aquí estaba yo cuando nuestro digno presidente, lleno de interés por la inversion que parecia se daba á esos fondos, se quejaba amargamente en la sesion del 2 de julio de 1857.

Entonces, señores, recordo oportunamente las palabras de un distinguido diputado de las Córtes de Cádiz, el cual, dando al monte pio militar toda la importancia que merecia, decia que para él serian reos de delito de robo, ó poco menos, los que tocaran á ese fondo; opinion aceptada unánimemente por aquel Congreso respetable. Esta cuestion hubiera sublevado en el los ánimos de todo el mundo, sin que un solo individuo creyera lícito que se tocase al fondo de que se trata.

Considerad, señores, las consecuencias naturales de admitir la errada doctrina que envuelve la adopcion de esa medida; mirad que estamos próximos al momento en que, absorviendo la parcialidad progresista á la moderada, á pesar de ser aquella menor, tomen juntas las dos el nombre de moderadas cuando hayan de ser impotentes; mirad que el partido que se levanta enfrente de nosotros no es el de la monarquía democrática, sino el democrático puro, partido que no principia ahora, cuyas filas son algo numerosas por desgracia. Ruego, pues, al gobierno y al Senado que mediten bien sobre esto, para que no demos un título que funde derechos que despues no podamos resistir.

En el presupuesto de ingresos para este año, figuran, por último, ciento sesenta ó ciento setenta y tantos millones, procedentes de los bienes de propios, de beneficencia y de instruccion pública que han de venderse. Aquí hay que considerar dos cuestiones: en la una la opinion de la cámara debe ser unánime, porque no es cuestion económica ni política, sino cuestion de legalidad, de prerogativa, de órden, de tiranía, de despotismo

Yo quiero suponer que no hay razon ninguna de justicia ni de conveniencia para que dejen de venderse los bienes de los pueblos; los de beneficencia los de instruccion pública; pero ¿puede el gobierno acordar esa venta sin la concurrencia de otro poder? Evidente que no, señores.

Por decretos de 23 de setiembre y 12 y 13 octubre de 1856, se suspendieron las ventas de los bienes del clero, de propios, de beneficiencia é instruccion pública que habia mandado hacer la ley de 1.º de mayo de 1855; y cuando el poder ejecutivo echó sobre sí esta responsabilidad, porque lo exigiria el bien del Estado, sometió la decision á los cuerpos colegisladores ¿Y puede el gobierno, despues de esto, restablecer lo que se habia creido inconveniente, sin consultar á los cuerpos colegisladores? No; esto no puede suceder en un pais regido constitucionalmente. Basta lo dicho para probar que ha sido un abuso de autoridad, en materia gravísima, el haber puesto en ejercicio la ley de 1.º de mayo de 1855.

Pero hay mucho mas que esto: hay un acto de reconocimiento esplícito por parte del gobierno, que solo las Córtes podian hacer. Véase la autorizacion concedida al gobierno, el año pasado. El gobierno se encontró entonces con que varios compradores reclamaban los bienes de que no habian entrado en posesion: y era justo que el gobierno, ó les diera los bienes que se les habian vendido, ó les abonara los perjuicios que se les habia irrogado. Pero el gobierno se encontraba en el momento sin recursos para atender á las obligaciones del Tesoro, y con datos para apreciar

si los pueblos querian que se realizaran aquellas ventas, indemnizàndoles en inscripciones de la renta perpétua.

Aquellas circunstancias escepcionales debieron obrar en muchos de los que asistieron á lo que propuso el gobierno en el proyecto de autorizacion para que se llevaran á efecto las ventas hechas a los compradores que lo solicitaran: no que se les obligara, lo cual hubiera sido una violencia, sino ofreciéndoles, con lo que se quitaba el derecho de reclamar indemnizaciones.

Tambien se asintió á que se liquidara á los pueblos dándoles inscripciones del 3, que les producian un 7 y 1[2 del capital, sin perjudicar los intereses del Estado. Y vino el gobierno, y siendo esa una medida tan parcial la sometió á las Córtes, y estas deliberaron y le autorizaron, sin decirle, por cierto, que no era de su competencia, sino de la del gobierno. ¿Cabe, pues, duda de que este es un acto de infraccion notoria de la Constitucion del Estado, abrogándose el gobierno la principal de las prerogativas de los cuerpos colegisladores? ¿No es una infraccion el que de una manera accidental, sin hablar palabra, se traigan al presupuesto de ingresos los recursos que han de entrar à consecuencia de esas ventas, y el modo como se piensa aplicarlos y pagarlos? Creo que autorizar esto, es renunciar completamente á nuestras prerogativas.

Bajo el punto de vista de la conveniencia y de la justicia, podrá mirarse de distinto modo segun las diversas parcialidades políticas; pero bajo este punto de vista, no puede haber diferencia. Si retrocediéramos á los primeros tiempos de nuestra regeneracion política, tendria á mi lado los nueve décimos de la cámara en que sostuviera que será funestísimo para el pais admitir el principio que supone esta llamada desamortizacion. Y aun en tiempos posteriores, el año 36, los hombres políticos mas avanzados en ideas creian que los bienes de beneficencia no podrian venderse jamás, y admitian solo la intervencion del gobierno en su administracion. Nadie hubo que concediera derecho al Estado para apropiarse esos bienes. Y esto, que lo habrian condenado los hombres á quienes debemos imitar, ¿habremos hoy de tenerlo por tan fácil? En aquellos pueblos donde los bienes de propios no estén bien administrados, intervenga el gobierno, vigilando constantemente.

Lo mismo digo de los establecimientos de beneficencia: hasta esto hemos de quitar á los pobres. No se espere que el espíritu de caridad cristiana esté dispuesto á aumentar los bienes de esos establecimientos.

El señor ministro de **HACIENDA** (Salaverría): Señores, el Senado ha oido de boca del señor conde de Velle todos los razonamientos que la oposicion tenia que esponer, á propósito de los presupuestos presentados á la deliberacion de las Córtes.

Encareció ayer el señor conde de Velle toda la importancia que tienen las cuestiones de Hacienda para la prosperidad de un pais: estoy de acuerdo con su señoria.

Criticó en seguida la division del presupuesto en ordinario y estraordinario. Como creo que reconoció su señoria que no era una novedad mia, solo me limitaré á decir que desde el año 1850 vienen distinguiéndose en los presupuestos los gastos ordinarios de los estraordinarios; y por otra parte, al obrar así, se ha seguido la práctica de otros paises.

Reuniendo luego los gastos ordinarios y estraordinarios del año 59, y notando que ascendian à la cifra de 2,016 millones, llamó la atendel Senado sobre la progresion que los gastos habian tenido desde 1850, en cuya época solo ascendian á 1,200 millones. No hay paridad en esos dos presupuestos porque en el del año 50 no figuraban una porcion de obligaciones que hoy juegan en el de 59; tales como los créditos para las obras públicas, los que ha ido haciendo necesarios el arreglo de la deuda pública, y las subvenciones de caminos de hierro.

Tambien hizo notar el señor conde de Velle el aumento que ha tenido el presupuesto del ministerio de Estado, acerca de este, hay que observar que ahora se incluyen en él los sueldos de los consules, y antes no figuraban en él.

Descendió luego su señoría á comparar el presupuesto de 59 con el de 58, é indicó que el primero es mayor. Antiguo es en nuestro pais, como en todos los regidos por la forma de gobierno representativo, ocuparse siempre sobre cuàl presupuesto es mas alto ó mas bajo.

En algunos servicios he hecho bajas; en otros, aumentos; me he propuesto repartir los medios que pueden constituir los ingresos del Tesoro, procurando no exajerar ningun ingreso, ni rebajar la verdadera cifra de los gastos.

En lo relativo á tabacos no hequerido aumentar los sobrantes por el perjuicio que causaria al Estado; efecto de los precios mas beneficiosos hoy dia que los que presenta la contrata subsistente. Parificado el presupuesto de 1858 con el mio, resulta en favor del que el gobierno ha presentado para 1859 una rebaja de 24 millones de reales.

Trató ayer el señor conde de Velle de las disposiciones presentadas por el gobierno, é hizo el juicio que le pareció sobre cada una de ellas. Principió su señoria por el proyecto en que se crean valores para cubrir el importe de las subvenciones de caminos de hierro, y dijo que en la variedad de efectos públicos que representan nuestra deuda, no era conveniente la creacion de un nuevo valor. El gobierno se ha encontrado con que por efecto de las diferentes concesiones de caminos y sus correspondientes subvenciones, se habia establecido en unas que el pago fuera en acciones de ferro-carriles y en otras en papel de la deuda, y esta falta le sugirió la idea de formar un proyecto de ley sobre este objeto.

Otro de los proyectos que su señoria examinó fué el de redencion de censos. Precisamente el gobierno ha introducido en este proyecto algunas mejoras respecto de lo que disponia la ley de 1.° de mayo de 1855; y cuando creyó conveniente al pais y á las corporaciones que se levantase la suspension que sobre ella pesaba en la parte relativa á los bienes de corporaciones civiles, dictó el decreto de 14 de octubre de 1856, consiguiendo que desapareciese la parte perjudicial que abrazaba aquella ley, que era la referente al tipo de la redencion de los censos, suspendiendo esta redencion hasta que, traida à las Córtes la necesaria modificacion, resolvieron lo que tuvieron por conveniente.

El gobierno ha presentado el tipo de 6 1[2 por 100 para la redencion de censos, en vez del 8 por 100 que exigia la ley de 1.° de mayo, y el 8 en vez del 10 en los censos de menor cuantia, que son aquellos de una renta anual de 60 reales, teniendo presente para esto, como el señor conde de Velle indicaba ayer, que el regulador de la venta, tratando de efectos públicos, es el interés del dinero.

Manifestó su señoria que la razon de que en Inglaterra esté el 3 por 100 consolidado à 96 y 98, es porque el redito del dinero se halla á 2, 2 1[2 y 3 por 100, así como en Francia està al 75 el 3 por 100 porque el interés del dinero varia del 4 al 5. No estoy conforme con esta apreciacion respecto de Francia donde hay dos tipos de deuda, el 4 1[2 y el 3 por 100, y como siempre que la renta mayor llega á cierta altura, amenaza un reembolso por la conversion de la renta, naturalmente el 3 guarda cierta proporcion con el 4 1[2.

Siguiendo en la idea de que el regulador del interés de los efectos públicos es el interés del dinero, hemos fijado este para la redencion de censos, atendiendo al que se observa ordinariamente en nuestro pais, en las relaciones de la vida privada. ¿Cree su señoria que el censatario que paga 3 rs. de censo lo redimirá pagando 100? No, porque con 50 reales, por ejemplo, puede comprar cualquiera de los efectos públicos, y le darán mas que ese interés con menos capital. Cuando venga el proyecto sobre redencion de censos, llegará la ocasion de tratar ámpliamente estas cuestiones. Con lo dicho basta para justificar el tipo de 6 1[2 por 100 que se ha determinado, porque con otros inferiores no es tan apetecible la renta del censo, que es ademas la mas embarazosa para la propiedad, y un gravamen del haber hipotecario. Así es, que todas las combinaciones de la ciencia se dirigen á facilitar la liberacion de esa carga.

Habló tamb en el señor conde de Velle del proyecto de ley relativo à la concesion de varios créditos para mejorar las obras públicas, marina, material de guerra y otros objetos de la administracion pública, y adelantó su señoria la idea de que esos créditos traerán sobre el Tesoro una carga de 120 ó 130 millones al cabo de diez ó doce años. Aunque creo que no llegara la cifra á tanto, debe al mismo tiempo verse qué habrá ganado el pais. Al cabo de ese númeeo de años, si bien podrá haber una carga de 70 ú 80 millones, en cambio habrá muchos mas caminos de hierro, mas marina, plazas fuertes, material de guerra; habremos atendido á lo que hoy es difícil, al pago de las subvenciones de los ferro-carriles; y se habrá hecho algo positivo en favor de los intereses materiales del pais.

Tambien ha criticado su señoría los métodos de liquidacion que se presentan en ese proyecto. La dificultad de esos trabajos pende de los términos con que se plantean.

Si desde luego se fijara un tipo para convertir el producto de las ventas de las corporaciones de que se trata, establecido el documento sobre las obligaciones, y visto el valor de las inscripciones de la deuda pública, es fácil la liquidacion. Pero establecido así *á priori*, perjudicaria el curso del crédito del Estado al cabo de ocho ó diez años.

Lo mas equitativo es fijar como regulador el curso de los fondos para establecer la liquidacion, que no será tan pesada como cree su señoria, ni traerá el cortejo de gastos de empleados y atenciones que supone.

Habló despues su señoria de varias disposiciones contenidas en el presupuesto presentado.....

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor ministro: habiendo pasado las horas de reglamento, mañana continuará V. S. en el uso de la palabra.

Levántase la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 8.

Refiriéndose el corresponsal de Lóndres de el *Leon Español*, á la próxima llegada del ministro de los Estados-Unidos á Madrid y á la triste comision que se verá obligado á desempeñar, dice que la posicion que en este asunto va á ocupar dicho personaje es la mas violenta, la mas triste y la mas desagradable que puede darse á cualquiera hombre, que habiendo adoptado por la suya la carrera diplomática, quiere conservarse en ella con honra.

Seguro, añade, de no ver coronada su empresa por el buen éxito de sus negociaciones, la política del ministro de los Estados-Unidos en Madrid debe limitarse á hacer las proposiciones al gobierno de S. M. C. de una manera prudente y comedida que no pueda herir ú ofender la delicada dignidad del carácter español, que á pesar de los trastornos, desavenencias y cambios repentinos por que ha pasado la España, se conserva aun ilesa, esplendorosa y pura, en cuyo particular todas las naciones estrangeras están prontas á rendir justicia á los españoles.

—Las principales obligaciones impuestas por el gobierno portugués á la empresa que se encargue del servicio marítimo entre Lisboa y la isla de Madera serán: tener dos vapores en perfecto estado de navegacion, hallándose siempre uno de ellos dispuesto á viajar y hacer anualmente 18 viajes rendondos de ida y vuelta, debiendo emprenderse el primero á los treinta dias de firmado el contrato. El intervalo de los viajes, será de veinte dias. Los precios de pasaje para cada viajero variarán de 27,000 á 5,000 reis, segun la cámara que aquel ocupe. El gobierno se obliga á dar una subvencion á la empresa con quien contrate, no pudiendo esceder de diez años la duracion del contrato.

—Por el correo hemos recibido anoche de Lóndres un folleto anónimo que trata de la conveniencia y aun de la *necesidad* de que España venda á los Estados-Unidos la rica joya de los mares, la isla de Cuba. De deduccion en deduccion á cual mas absurda y vergonzosa, el autor de ese infamante libelo que afecta mesuradas formas para encubrir la miseria de su fondo, pretende poner á España entre dos estremos que no tienen medio: el de una venta amigable ó el de una guerra de seguro y fatal éxito para nuestro pais. Ha hecho bien el autor de ese vergonzoso trabajo en ocultar su nombre, por no cubrirle con un padron de infamia ante la Europa entera y no debe estrañar como lo hace al fin, que ningun periódico de Madrid haya querido reproducirlo, pues no hay en nuestro pais español tan abyecto que queria apadrinar un trabajo que su mismo autor se avergüenza de firmar.

—El dia 30 ocurrió en Santander un suceso que tuvo por un largo espacio de tiempo en estado de ansiedad á una gran parte del pueblo. Una compañia ecuestre habia anunciado que daria una variada funcion de ejercicios gimnásticos en un pequeño circo formado en las inmediaciones del paseo de la Alameda, vieja, terminando aquella con la ascension de un globo, en el cual subiria uno de los de la compañia trabajando en el trapecio. Vista la inconstancia del tiempo, así como el mal aspecto de los celajes, se convino en que se elevase el globo á cierta altura, teniéndole sujeto con una cuerda, y que en esta forma trabajase en el trapecio uno de los gimnastas, jóven de 20 á 22 años. Hecho así ascendió el globo á la altura de unos cuarenta ó cincuenta piés; los que tenian la cuerda para sujetarle parece ser que no pudieron resistir su empuje y temerosos de que los arrastrase consigo, dejaron ir aquella de las manos. Una vez el globo libre se lanzó con rapidez por el aire, sin dar tiempo al infortunado jóven para llegar al suelo por la misma cuerda, segun lo intentaba. Despues de un rato de terrible ansiedad por parte del público, el globo cayó rápidamente en el mar y se salvó el aereonauta.

ESTRANGERO.

Viena 2 de febrero.

En caso de guerra, el emperador se pondrá al frente de las tropas. El ejército lo desea por mas de un motivo. Desde luego no tenemos un general que tenga la suficiente autoridad para disfrutar poderes ilimitados. En este caso la direccion de la guerra quedaria en Viena; las disposiciones se transmitirian por telégrafo, mejor es que se halle el emperador al frente de su ejército. Ademas el general Hess sobre ser ya viejo, no tiene ni iniciativa ni vigor, aun que no se puede negar que en segunda línea es un oficial muy hábil. El conde Giulay es aun mas incapaz. En caso de un rompimiento lo que mas interesa al Austria es tener un conocimiento justo y exacto del teatro de la guerra. La corte de Viena no ha alterado en lo mas mínimo la política interior, siendo así que es lo que mas debe ocuparla en las actuales circunstancias. La conducta que observa el gobierno en la cuestion religiosa es objeto de la mas viva y constante oposicion; pero no por esto creemos la modifique. La crísis aumenta y es de temer que la guerra vaya complicada con una revolucion.»

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Nuestro corresponsal de Menorca nos remite para su insercion el siguiente escrito:

Del mejoramiento de las costumbres del género humano en general y del de las de los menorquines en particular.

Los dos errores que cuentan mas antiguedad en el mundo y que pasando de generacion en generacion han llegado hasta nosotros son: 1.° que antiguamente los hombres eran mas instruidos que ahora y 2.° que la especie humana va depravándose á medida que se suceden los siglos.

Estos errores provienen de los juicios falsos que formamos en nuestra infancia, pues viendo un niño que su padre sabe mas que él, infiere facilmente que su abuelo seria mucho mas instruido que su padre, y por una série de juicios de esta naturaleza llega hasta el primer hombre, á quien supone una sabiduria sin límites. Por el mismo estilo, viendo el niño que sus padres reprueban y corrigen sus travesuras, y que recibe mas insultos de los de su edad que de los ancianos, saca por consecuencia infalible que á medida que se suceden las generaciones los hombres van empeorándose, y que el género humano era mas virtuoso en su principio que en la actualidad. Otra causa concurre á fortificarnos en este error, y es, que mientras somos jóvenes no conocemos la malicia de los hombres y nos parece que todos obran de buena fé, y cuando tenemos alguna esperiencia y vemos que sucede lo contrario en vez de rectificar nuestros primeros juicios atribuimos la diferencia que hallamos en los hombres al empeoramiento del género humano.

Un poco de reflecsion basta para desvanecer el primer error, pues vemos todos los dias, que las ciencias se desarrollan, las artes se perfeccionan, que los inventos maravillosos se multiplican á cada paso y que todo lo que nos cuentan de la antigüedad no es nada en comparacion de lo que se ha hecho en el presente siglo.

No sucede lo mismo con respecto al segundo error, pues para desvanecerlo es necesario recorrer las páginas de la historia sin ninguna especie de preocupacion.

La corta estension de este artículo no nos permite seguir gradualmente la marcha de las costumbres del género humano hacia la perfeccion, y por esto nos limitaremos á recordar los hechos mas notables que presentan hasta la evidencia, que si esceptuamos el Japon, la India y la China, cuya civilizacion se pierde en la oscuridad del tiempo, el resto del género humano fué desgraciadísimo, los hombres perversos y sus costumbres atroces, por espacio de muchos siglos. En efecto, la espantosa cantidad de escombros esparcidos en Egipto, Siria, Anatolia y Grecia nos patentizan el

furor con que se destruia mutuamente la raza de Adan en aquellos desventurados siglos que escritores poco reflexivos calificaron de heróicos. Dario, Artejerjes, Alejandro el magno, Tamerlan, Cesar, Anibal y Scipion, que tanto renombre tuvieron en la antigüedad, no fueron á los ojos del filósofo mas que otros tantos verdugos de la especie humana. Si despues de haber contemplado aquella multitud de ruinas acudimos á la historia vemos que mientras los tiranos de la tierra hacian construir palacios suntuosos y elevar monumentos colosales los pueblos se hallaban sumidos en la mas espantosa miseria, y los infelices trabajadores tenian que alimentarse de raices insípidas y otras sustancias en el dia destinadas solo al nutrimento de las bestias.

Las guerras de los primeros siglos á que alcanza la historia fueron de esterminio, y cuando el vencedor tomaba una ciudad por asalto, su furor no se satisfacia con pasar á cuchillo á todos sus moradores, inventando toda especie de tormentos para hacer mas horrible la muerte de sus víctimas, sino que mandaba arrasar los edificios hasta hacer pasar el arado por todo el terreno que habia ocupado la ciudad vencida. Andando los tiempos, al degüello sucedieron la esclavitud y los saqueos; despues de la publicacion del Evangelio se abolió en Europa la esclavitud, pero los saqueos continuaron hasta Napoleon el grande, que horrorizado sin duda de una costumbre tan atroz no solo los abolió enteramente, sino que amparaba y protegia á las poblaciones conquistadas, cumpliendo en esta parte el héroe del siglo con aquel precepto de nuestro Divino Redentor que dice: *ego autem dico vobis diligite inimicos vestros;* precepto el mas santo y el mas sublime que han visto los hombres, y que no podia dimanar de otro orígen que de la Sabiduría eterna, y que si llega á generalizarse traerá la felicidad sobre la tierra.

Desde Napoleon I las guerras han sido menos crueles, si es que pueda haber guerra sin crueldad, y en la de Oriente ya hemos visto con satisfaccion que no fué permitido el corso, esa escuela ó semillero de ladrones, que despues de terminada la guerra se diseminaban por los pueblos sembrando por dó quiera la desmoralizacion y el latrocinio.

De este modo han ido suavizándose las costumbres de las naciones, los sacrificios humanos desaparecieron, las divinidades absurdas y monstruosas quedaron abandonadas, y no está lejos el dia que no habrá religion posible sobre la tierra que no esté basada en la moral evangélica.

¿Y de dónde ha venido tanto bien á los hombres? La publicacion del Evangelio, el descubrimiento de la imprenta, la invencion de la pólvora y de la aguja náutica, y el descubrimiento de las Américas son otras tantas fuentes de donde han emanado la civilizacion del género humano, y el desarrollo de las ciencias. Con tales descubrimientos la agricultura y la industria han hecho tantos progresos, que han proporcionado medios de subsistencia á todas las clases de la sociedad; porque es menester desengañarse, la ignorancia y la miseria son los dos enemigos terribles de la humanidad, y los dos manantiales mas fecundos de la desmoralizacion. Por consiguiente debemos desconfiar de aquellos moralistas que sostienen que en la ignorancia y la pobreza reside la virtud; por el contrario instruyendo al pueblo y proporcionándole medios fáciles de ganar su subsistencia, se logra que la moral cunda en todas las clases de la sociedad.

No hay que dudarlo, el género humano marcha rápidamente hácia la perfeccion, las costumbres se suavizan, los gobiernos cada dia se hacen mas paternales, las autoridades se atemperan á las leyes y son obedecidas con docilidad, las cuestiones internacionales ya empiezan á arreglarse diplomaticamente sin necesidad de acudir á la fuerza armada, y todo nos indica que se acerca la época en que la palabra guerra hará estremecer á todos los individuos de la especie humana.

Los habitantes de esta Balear no forman una escepcion en esta parte; el que haya observado las costumbres de los menorquines por espacio de sesenta años no puede dejar de llenarse de gozo á la vista del mejoramiento de estos isleños. A principios de este siglo los padres al legar sus bienes á sus hijos les dejaban igualmente sus pleitos, sus resentimientos, y sus enemistades, las causas eran interminables, las malevolencias pasaban de generacion en generacion, y jamás se entregaba una legítima antes de haber sostenido litigio por espacio de muchos años. En aquel entonces el que ganaba un pleito con artificio era aplaudido y su defensor colmado de elogios; pero en el dia los tribunales se hallan casi desiertos, los abogados se ocupan en honor y buen éxito en el arreglo amistoso de los negocios de las familias, los hombres de mala fé son despreciados y aborrecidos, y el que emprendiera la defensa de una causa notoriamente injusta seria tenido por indigno del foro y mirado con general desprecio.

Los partidarios de la antigüedad tal vez nos citarán hechos no muy remotos de usuras escandalosas y criminosos actos de estafa, pero en tal caso quizá no seria difícil probar que casi todos estos efectos se cometieran por personas que no fueran de estirpe menorquina, las cuales á semejanza de las plantas exóticas y paracitas, cuya semilla nos trajera el viento de regiones lejanas, intentaran aclimatarse en nuestro suelo y medrar á espensas del tronco que les franqueaeria su corteza.

Las referidas mejoras que nadie nos podrá negar provienen del desarrollo de las luces, el espiritu de asociacion que empieza á cundir entre estos habitantes y de los progresos de la industria. La empresa del vapor *Mahones*, la del varadero y sobre todo la fábrica de hilados y tejidos, en cuyo coste no se han desdeñado á contribuir muchos benemeritos propietarios de esta ciudad, son otros tantos manantiales de moralizacion, de riqueza y de bienestar. ¿Y habrá ningun ingrato que en vez de bendecir á todos los que contribuyeron á la creacion y coste de estos establecimientos se atreva á criticar unas empresas que producen tanto bien? Esto parece increible, á no ser que fuese de aquellos entes malévolos á que hemos aludido anteriormente, si por desgracia se hallasen entre nosotros.

Despues de los desastres de Moskow algunos soldados franceses cogieron una vaca conducida por un hombre y una mujer que llevaba en brazos á un niño de pecho y por su movimiento natural ocasionado por la necesidad iban á matar á aquel animal para comérselo; al ver su intento los dos esposos prorumpieron en amargo llanto dando á entender por señas que la mujer carecia de leche, y que la de la vaca era el único recurso que les quedaba para conservar la vida á aquella infeliz criatura durante la peregrinacion; y entonces aquellos guerreros próximos á sucumbir de hambre se estremecieron y dejaron en paz á los infelices viageros. ¿Y cual seria el ente tan desnaturalizado que á sangre fria vituperase y desease la desaparicion de la industria mahonesa? ¿De esta vaca, cuya leche alimenta tantas familias antes desgraciadas? Y si hubiese algun miserable, algun alma ruin, que osara valerse de sátiras é invectivas en los periódicos contra los autores de las citadas empresas ¿qué deberian hacer los mahoneses? Nada, acordarse del precepto ya citado, *diligite inimicos vestros.*

La sociedad de socorros mútuos merece mencionarse tambien como una de las instituciones mas salvadoras, pero lo que es superior á todo elogio es, que el que promovió esta asociacion, y muchos de los que contribuyeron á plantificarla son personas bienestantes que nunca tendrán necesidad de acudir á los socorros de la sociedad; sin que pudiese servir de tacha el que se dijera que alguien entrara en esta asociacion con el único objeto de figurar en ella, creyendo que esto le serviria de escala para encaramarse á altos destinos que vislumbrara en su loca fantasia.

Mahon 1.° de febrero de 1859.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras 2	Niñas »

Por lo anterior,

P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SAN SIMEON, OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 49 ms.
Pónese.... á las.. 5 » 40 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 m. 20 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, D. Juan Herngndez de Alba.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Obras públicas.—Interin se acuerda por el Gobierno de S. M. lo conveniente, á tenor de la ley de 23 de julio de 1857, con respecto á las obras de caminos vecinales, ó sean carreteras de tercer órden, es indispensable que se atienda á la conservacion de las mismas y se prosigan los trabajos de aquellas cuyos proyectos resulten autorizados. A este fin he resuelto la observancia, tambien en este año, de las reglas dictadas al referido objeto por este gobierno de provincia en circular de 28 de enero del año último, inserta en el número 3933 del Boletin oficial. Y como me hallo decidido á comunicar á las obras de esta naturaleza todo el impulso que reclaman, la agricultura, industria y comercio de estas islas, debo prevenir á los alcaldes, ayuntamientos, y directores facultativos de las mismas, que, así como veré con el mayor agrado los adelantos que por su actividad y celo esperimenten las obras, castigaré con el lleno de las facultades que me concede la ley la menor falta de puntualidad que se cometa en la observancia de las precitadas reglas y remision á este Gobierno de los datos que en las mismas se ordenan.

El Subgobernador de Menorca cuidará del cumplimiento de esta órden en los distritos de aquella isla quedando facultado para conceder la autorizacion á todos los documentos que segun la mencionada circular de 28 de enero, corresponde á este Gobierno, escepto las notas de precios para la conversion metálica de la prestacion personal. Palma 12 de febrero de 1859.—José Primo de Rivera.

DISTRITO MUNICIPAL DE PALMA.

Mes de enero de 1859.

Estracto *de la cuenta de fondos municipales correspondientes al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Rs. vn.	cs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior en papel y en metálico.	42586	14
Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.	11141	31
Idem de beneficencia.	13383	34
Idem estraordinarios.	1108	73
Total cargo. . . . . Rs. vn.	68219	52

	DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.°	Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	9369 53	360 »	9729 53
	Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	»	306 22	306 22
Art. 2.°	Alumbrado	5066 »	7909 74	12975 74
	Limpieza	3890 73	339 »	4229 73
	Arbolado	363 66	»	363 66
Art. 4.°	Beneficencia.	2374 34	10116 63	12490 97
Art. 5.°	Conservacion y reparacion de los edificios del comun.	»	1435 34	1435 34
	Construccion y composicion de empedrados.	»	3083 26	3083 26
	Componer escombros en el molinar	»	137 28	137 28
Art. 7.°	Cargas.	»	459 64	459 64
Art. 9.°	Imprevistos	»	2152 36	2152 36
	Total data. . . . . . . Rs. vn.	21064 26	26299 47	47363 73

RESUMEN.

Importa el cargo.	68219	52
Idem la data.	47363	73
Existencia para el mes siguiente.	20855	79

De esta existencia hay 11,716 rs. 6 cs. en papel de la deuda sin interes. De forma que importando el cargo 68,219 rs. 52 cs. y la data 47,363 rs. 73 cs. segun queda espresado, resulta una existencia de 20,855 rs. 79 céntimos de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de febrero. Palma 31 de enero de 1859.—El depositario—José Maria Vives,—V.° B.°—El alcalde—Dameto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Respecto de no haberse presentado postura para la empresa del alumbrado de esta ciudad á tenor del plan de condiciones de 14 de enero último inserto en el Boletin oficial núm. 4087, y en consideracion á ser menor el aceite que se empleará en los meses sucesivos, el lúnes próximo 21 del que rige á las doce de la mañana se rematará dicha empresa en la secretaria de este ilustre cuerpo bajo el referido plan y tipo señalado en el mismo. Palma 17 de febrero de 1859.—Antonio Maria Dameto.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 16.

Para Valencia laud Cármen, de 63 ton., patron Julian Enseñat, con 7 mar. y lastre.

Para Argel id. San José, de 26 ton., patron Guillermo Pujol, con 6 mar., un pas. y vino.

SECCION DE ANUNCIOS.

AVISO AL PÚBLICO.

Teniendo que ausentarse de esta capitel Mr. Eugenio de Venecia, inventor del dibujo indeleble enseñado en *tres lecciones*, y deseando que su método sea bien conocido en este pais; conceptuando al propio tiempo que los 320 rs. que hasta la fecha ha exigido por su enseñanza, es cantidad algo considerable para determinadas clases de personas, hace saber:

Que desde el dia 19 del corriente mes abrirá una *academia de dibujo indeleble*, en una sala de la *Fonda de las cuatro Naciones*, al módico precio de *ciento sesenta rs.*

Las personas que gusten asistir á esta *Academia* podrán avistarse con el Sr. Venecia, que vive en la citada Fonda, quien les marcará la hora en que deben empezar las lecciones.

Los sugetos que gusten recibir lecciones en su casa pagarán los mismos 320 rs. que anteriormente se exigian.

La utilidad de esta enseñanza es tan notoria, que el inventor de tan sencillo método, cree escusado comentariarla: lo satisfechos que han quedado sus discípulos de esta capital, le hacen concebir la esperanza de que el ilustrado público mallorquin, deponiendo todo recelo, dispensará á esta *Academia* la proteccion que se merece.

La Tutelar.

Se avisa á los suscritores de los pueblos que á continuacion se espresan no descuiden la obligacion en que se hallan de presentar las fées de vida de los asegurados, antes del 30 de junio de este año; pues la falta de este documento hará se les considere fallecidos, perdiendo en su consecuencia el suscritor los productos que le corresponderán por la liquidacion que se verificará en fin del espresado junio del corriente año 1859.

Núm.º matriz.	*Nombre del suscritor.*	*Nombre del asegurado.*
	LLUMMAYOR.	
5,168.....	D. Bartolomé Salvá y Pons............	Antonia Ana Salvá y Salvá.
5,376.....	D.ª Juana Ana Torreos..................	Bartolomé Santandreu y Torrens.
5,377.....	La misma......................................	Miguel idem idem.
5,407.....	D.ª Juana María Contestí y Tomas.......	La suscritora.
6,116.....	D. Sebastian Guasp y Roig...............	El suscritor.
7,890.....	D. Antonio Gamundí y Salvá.............	Mateo Gamundí y Monserrat.
	SOLLER.	
6,117.....	D. Antonio Cobachichi......................	Josefina Cobachichi.
6,778.....	D. Pedro Lucas Ripoll......................	Maria Antonia Ripoll y Estades.
6,779.....	D. Juan Pizá y Oliver...	Margarita Pizá y Mayol.
7,664.....	D. Juan Frontera y Frontera...............	Amador Frontera y Enseñat.
7,665.....	D. Juan Riutord y Frontera................	Damian Riutord y Borrás.
	ESCORCA.	
11,185.....	D. Bernardino Canaves y Solivellas.......	Esperanza Canaves y Martorell.
11,184.....	El mismo..	Margarita idem idem.
11,186.....	El mismo..	Maria Magdalena idem idem.
11,187.....	El mismo..	Antonio idem idem.
	MONTUIRI.	
5,459.....	D. Miguel Sastre y Miralles..................	Gabriel Sastre y Castellá.
5,501.....	D. Bartolomé Gallard.........................	Maria Luisa Gallard y Coll.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisímo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedícuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho liquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

ATLAS GEOGRÁFICO UNIVERSAL

Para el estudio de la Geografía de Balbi y Matte-Brun, publicada por la sociedad LA MARAVILLA, *que contiene los mapas siguientes: Esfera.—Mapa-Mundi.—Europa.—Asia.—Africa.—América meridional.—América Septentrional.—Occeania.—España y Portugal.—Francia.—Italia.—Islas Británicas.—Europa central.—Suecia, Noruega y Dinamarca.—Rusia.—Turquia europea.—Estados Unidos.—Las Antillas.*

Encuadernado á la inglesa con planchas de oro y colores, véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litograficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

EL

DEPOSITO DE PAPEL PINTADO DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Desde hoy queda abierta una tienda de Tintorero situada en el caserio de Palmer, cerca San Gerónimo, núm. 99, donde se tiñe toda clase de ropas como son pañuelos crespon, vestidos de seda, id. de merino, á precios equitativos.

UN JOVEN QUE SABE AFEITAR, SANGRAR, cortar y rizar el pelo desea colocarse en un salon de barberia. Darán razon calle de Montesion, núm. 43, botiga.

NODRIZA.—Una de 40 años de edad y la leche de 28 dias desea criatura para criar en su casa que la tiene en la villa de Selva. Darán razon plaza de Cort, núm. 20.

SE ALQUILA EL ULTIMO PISO DEL ZAguan contiguo al horno del Call. Frente la posada de la Real núm. 38, piso 2.º, darán razon.

REMATE.—El 18 del que rige á las siete de la noche en la plaza de Cort se rematará, si la postura acomoda, el huerto *Son Bordoy*, sito en el término de esta ciudad á la parte de levante.



VAPOR EL MALLORQUIN,

su capitan don José Estade y Sabater.

Saldrá de este puerto el viérnes 25 del que corre á las diez del dia para Alicante y Cartagena, con la correspondencia. Admite carga y pasageros para dichos puntos en esta forma:

Para Alicante.

Cámara de popa. . . .	140	*rs. vn.*
Cámara de proa. . . .	100	»
Sobre cubierta.	60	»

Para Cartagena.

Cámara de popa. . . .	160	*rs. vn.*
Cámara de proa. . . .	120	»
Sobre cubierta	80	»

Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo n.º 1.º, cuarto entresuelo.

PUBLICACION DE AYGUALS DE IZCO HERMANOS.

LAS VÍCTIMAS DEL PODEROSO.

NOVELA HISTÓRICA TRADUCIDA DEL FRANCES

APROBADA POR LA CENSURA.

EDICION DE GRAN LUJO. **PROSPECTO.** Á UN REAL LA ENTREGA.

El entusiasmo con que el público acoge la célebre novela, que estamos dando á luz con el título de LUJO Y MISERIA, ha superado nuestras esperanzas y nos impone un deber de gratitud que sabremos cumplir, esmerándonos cada vez mas en merecer la honrosa confianza de nuestros favorecedores, ya en la eleccion de obras verdaderamente selectas, ya en la elegancia y lujo de la parte material.

Hubiéramos deseado no dilatar la publicacion de una novela original española, que con el título de LA DIVINA JUSTICIA, ó EL HIJO DEL DESHONOR, ha estado escribiendo en los dos años de su emigracion don Wenceslao Ayguals de Izco, siempre ansioso de abogar por el virtuoso pueblo á quien dedica todos sus afanes; pero es preciso que aguardemos la terminacion de los grabados y la aprobacion de la censura para dar á luz esta humilde produccion. Nos lisonjeamos de que podremos en breve mandar los prospectos y primeras entregas a nuestros corresponsales.

Entretanto vamos á publicar una obra, que aunque de cortas dimensiones, encierra un mérito estraordinario, reconocido por cuantos han leido el original frances, que produjo gran sensacion al aparecer en Paris.

LAS VÍCTIMAS DEL PODEROSO es el título de una escelente novela de las que causan grandes emociones en el ánimo del lector, es un cuadro espantoso de las ambiciones desmedidas, de los amores desordenados, de las intrigas palaciegas que germinaron en la fastuosa corte de Luis XIV. Su objeto moral es de una importancia suma, condenando á la pública execracion esos entes orgullosos que se enaltecen á fuerza de villanías, y una vez encumbrados se juzgan con derecho á cometer todo linaje de torpezas y hacer alarde de una inmoralidad sin límites. Hay entre las víctimas de estos poderosos, una infortunada madre que se ha vuelto loca, y cierta incauta jóven que, avasallada por una ciega pasion, se vé obligada á refugiarse en un claustro para poner su honor á salvo de su fragilidad y de las persecuciones de un alto personaje. Ambas figuras inspiran crecido interes, y sus infortunios contrastan con los materiales deleites que los palaciegos devoran en sus bacanales y orgías.

PARTE MATERIAL.

Hemos dicho que LAS VICTIMAS DEL PODEROSO es una novela de cortas dimensiones, y en efecto, solo constará de unas 30 entregas pocas mas ó menos, de 16 páginas en 4.º, escelente papel é impresion correcta y elegante, que formarán un solo tomo.

Para dar otra muestra, aunque pequeña, del ardiente deseo que nos anima en favor del público, repartirémos durante la publicacion de esta novela CATORCE hermosas láminas á dos tintas, las mismas que embellecieron la edicion mas lujosa que se ha publicado en Francia, cuya propiedad esclusiva en España hemos adquirido; de manera que darémos mas de doble número de láminas del que se acostumbra en esta clase de obras de lujo, pues vendrá á resultar muy cerca de una lamina para cada dos entregas, que son las que saldrán semanalmente.

Acompaña á la primera entrega una preciosa cubierta, que los suscritores deberán conservar para la encuadernacion del tomo.

A pesar del inusitado lujo de esta obra, su precio es el de UN REAL por entrega, lo mismo en Madrid que en los demas puntos de la Península.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

